

RESOLUCION N°

(000520)

20 ABR. 2012

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública ELIZABETH ACOSTA LOGREIRA”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública y Coordinadora del Programa de Ingeniería Industrial, **ELIZABETH ACOSTA LOGREIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32768281, ha solicitado permiso laboral remunerado a partir del 02 al 04 del mes de mayo del presente año para viajar al exterior a realizarse estudios médicos.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legalmente expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública **ELIZABETH ACOSTA LOGREIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32768281, durante los días 02, 03 y 04 del mes de mayo del año en curso para que pueda viajar al exterior y realizarse estudios médicos.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, a la facultad de Ingenierías y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

